

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

06/ene/2025 PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	3
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3
AGOSTO 2024.....	3
I. Introducción	3
III. Atribuciones	5
IV. Misión y Visión	7
V. Estructura Orgánica	7
VI. Organigrama General.....	8
VII. Descripción de la Unidad Responsable	9
1. Organigrama de Puestos	9
2. Objetivo General	9
3. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia	9
4. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia	10
5. Descripción específica de funciones de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia.....	11
6. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información.....	12
7. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información.....	12
9. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales	13
10. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.....	14
11. Descripción específica de funciones de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.....	14
RAZÓN DE FIRMAS.....	16

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AGOSTO 2024

Clave: CJ/UT/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Jefe de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales Daniel Riquelme Martínez Rúbrica. Agosto 2024	Titular de la Unidad de Transparencia Laura Elizabeth García González Rúbrica. Agosto 2024	Directora de Planeación, Análisis y Resultados Chareny Burguete Guillén Rúbrica. Director de Presupuesto y Recursos Financieros Jesús Mendieta García Rúbrica. Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción VI y 37 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I. Introducción

El artículo 82 fracciones XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura dictar las bases administrativas generales de organización y emitir la normatividad y criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos; en este sentido, los manuales son necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial, los cuales deberán mantenerse actualizados y serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

La Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos de los artículos 34 y 37 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es el área administrativa responsable de observar las disposiciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales establecen la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás normatividad en la materia.

En este sentido, el presente Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, es la base para dar a conocer la estructura orgánica de esta unidad administrativa, junto con la descripción, especificaciones y funciones de cada puesto que la integra, siendo fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus funciones, así como a la ciudadanía en general.

Para ello, se plasman la misión, la visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada persona servidora pública comprendida en la estructura orgánica autorizada de esta Unidad de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y facultades que les confiere el Reglamento Interior vigente.

Marco Jurídico y Normativo

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

Ley General de Archivos

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Archivos del Estado de Puebla

Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

Criterios técnicos generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en los capítulos I, II y III del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, relativos a los artículos y fracciones que se incorporan de manera extraordinaria en la normatividad estatal, que deben difundir los sujetos obligados en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

III. Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 37

La persona titular de la Unidad de Transparencia dependerá jerárquicamente del Presidente y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

Ser el vínculo entre el solicitante y el sujeto obligado;

Ser el vínculo con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla;

Recabar, publicar, difundir y actualizar las obligaciones de transparencia referidas en la legislación en materia de transparencia y propiciar que las Unidades Administrativas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;

Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma;

Asesorar y orientar a quienes lo requieran en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información, así como sobre su derecho para interponer el recurso de revisión, modo y plazo para hacerlo y en los demás trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información;

Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la atención y gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;

Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

Efectuar las notificaciones correspondientes;

Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

Llevar un registro de las solicitudes de acceso, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

Establecer los procedimientos para asegurarse de que, en el caso de información confidencial, los datos personales se entreguen sólo a su titular o en términos de la legislación aplicable;

Contribuir con las Unidades Administrativas en la elaboración de las versiones públicas correspondientes;

Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información conjuntamente con el titular de la unidad administrativa responsable de la información;

Supervisar la catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información reservada y confidencial;

Rendir el informe con justificación al que se refiere la Ley de Transparencia;

Representar al Consejo en el trámite del recurso de revisión;

Tener a su cargo y administrar las claves de los sistemas electrónicos de atención a solicitudes de acceso y de publicación de información, en términos de lo que disponga la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

Desempeñar las funciones y comisiones que el Presidente le asigne en la materia;

Fomentar la transparencia y accesibilidad;

Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación en materia de transparencia y en las demás disposiciones aplicables;

Certificar el contenido de los sistemas informáticos a su cargo, y

Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares, convenios, o que en su caso determine su superior jerárquico.

IV. Misión y Visión

Misión

Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales de los solicitantes, así como coadyuvar en transparentar la función jurisdiccional y administrativa a cargo del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Visión

Consolidar herramientas al interior del Poder Judicial del Estado de Puebla, que fomenten la rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de procedimientos que permitan transparentar la información generada y el acceso a la misma, protegiendo a su vez los datos personales que se encuentran en posesión de este ente público.

V. Estructura Orgánica

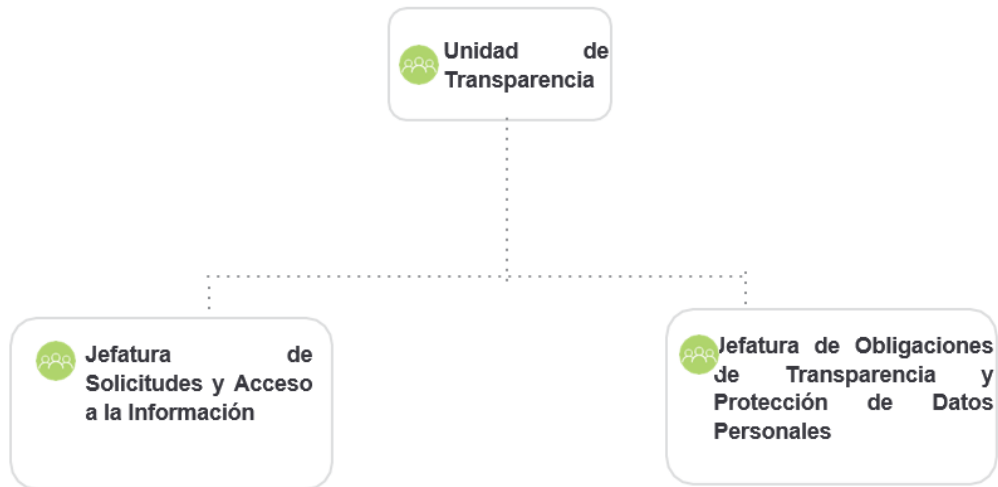
1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
 - 1.1 Presidente del Consejo de la Judicatura.
 - 1.1.1. Unidad de Transparencia.
 - 1.1.1.1. Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información.
 - 1.1.1.2. Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.

VI. Organigrama General



VII. Descripción de la Unidad Responsable

1. Organigrama de Puestos



2. Objetivo General

Salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales de los ciudadanos mediante la atención a las solicitudes presentadas por éstos y el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, fungiendo como vínculo entre las personas solicitantes y el Poder Judicial del Estado de Puebla, así como entre éste y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

3. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Unidad de Transparencia
Nombre de la unidad responsable	Unidad de Transparencia
Área de	Presidencia del Consejo de la Judicatura

adscripción		
A quien reporta:	Presidente del Consejo de la Judicatura	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información	1
	Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales	1

4. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura	Años de experiencia:	4 años
Conocimientos:	Administración Pública, Derecho.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento en Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	Honestidad
2	Conocimiento en ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales	2	Buen trato al público
3	Manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia	3	Organización
4	Organización y clasificación de información	4	Responsabilidad
5	Trabajo en equipo	5	Transparencia
6	Aptitud de liderazgo		
7	Comunicación efectiva		

5. Descripción específica de funciones de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia

Descripción Específica de Funciones	
1	Coordinar el fomento al interior del Poder Judicial la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
2	Dirigir la ejecución de prácticas de transparencia proactiva que incentiven la publicación de información adicional a la que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
3	Controlar el trámite y seguimiento, hasta su conclusión, de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales recibidas; cumpliendo con las formalidades y plazos señalados en las disposiciones aplicables.
4	Establecer procesos de orientación a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información o para la protección de datos personales.
5	Instruir los trámites internos necesarios para atender de manera oportuna, los requerimientos, observaciones y recomendaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales realice el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado; así como acatar sus resoluciones.
6	Establecer las fechas de carga, publicación y actualización de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales conforme la normatividad aplicable, así como verificar que dicha publicación sea llevada a cabo.
7	Coordinar el otorgamiento de asesorías en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a las personas servidoras públicas del Poder Judicial.
8	Proponer al Comité de Transparencia, procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la atención y gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.
9	Rendir el informe con justificación al que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
10	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

6. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información	
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información	
Área de Adscripción	Unidad de Transparencia	
A quien reporta:	Titular de la Unidad de Transparencia	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	No Aplica	No Aplica

7. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura	Años de experiencia:	2 años
Conocimientos:	Administración Pública, Derecho.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento en Acceso a la Información Pública y en ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición y Protección de Datos Personales.	1	Honestidad
2	Manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia	2	Buen trato al público
3	Organización y clasificación de información	3	Organización

8. Descripción específica de funciones de la Persona Titular de la Jefatura de Solicitudes y Acceso a la Información

Descripción Específica de Funciones	
1	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta.
2	Elaborar un registro estadístico de las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, reportándolo periódicamente a su superior jerárquico.
3	Gestionar y llevar a cabo en coordinación y ante la instancia competente, la asesoría en materia acceso a la información dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial.
4	Monitorear la Plataforma Nacional de Transparencia para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así como de la interposición del recurso de revisión en contra de las respuestas emitidas.
5	Enviar, previo acuerdo con su superior jerárquico las solicitudes de acceso a la información pública a las unidades administrativas u órganos jurisdiccionales competentes del Poder Judicial, para su debida atención.
6	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

9. Descripción del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Nombre del Puesto:	Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales
Nombre de la unidad responsable	Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales
Área de Adscripción	Unidad de Transparencia

A quien reporta:	Titular de la Unidad de Transparencia	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	No Aplica	No Aplica

10. Especificaciones del Puesto de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Licenciatura	Años de experiencia:	2 años
Conocimientos:	Administración Pública, Derecho.		
Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
2	Conocimiento en Transparencia y Protección de Datos Personales y Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales	1	Honestidad
3	Manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia	2	Buen trato al público
4	Organización y clasificación de información	3	Organización

11. Descripción específica de funciones de la Persona Titular de la Jefatura de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales

Descripción Específica de Funciones	
1	Vigilar que los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial, publiquen y actualicen en los portales de transparencia de la Institución, la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en la normatividad aplicable.
2	Monitorear los avances o cambios normativos en materia de privacidad y protección de datos personales que pudieran impactar en la operación diaria

	del Poder Judicial.
3	Actuar como órgano de consulta, asesoría e investigación en los asuntos que le planteen los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial o que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia de transparencia y protección de datos personales.
4	Inspeccionar el sistema informático denominado Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados para imponerse de notificaciones efectuadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
5	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

VII. Directorio de la Unidad de Transparencia

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico Oficial	Teléfono de oficina
Titular de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Laura Elizabeth García González	transparencia@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefe de Solicitudes y Acceso a la Información	Unidad de Transparencia	Luis Enrique Reyna Mendoza	transparencia@pjpuebla.gob.mx	No aplica
Jefe de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales	Unidad de Transparencia	Daniel Riquelme Martínez	transparencia@pjpuebla.gob.mx	No aplica

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXCVII)

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en veinticuatro fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.